

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"CUSCO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"

Quellouno, 12 de enero del 2022

OFICIO Nº008 D-IEJO-Q/COCOE-Q/UGEL-LC-2022.

SEÑOR : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

ASUNTO : EXONERACION DE EXAMENES DE INGRESO.

REFERENCIA : Resolución Ministerial 1225-85-ED.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. mediante el presente poner en su conocimiento que la estudiante **CCORIMANYA QUISPE, Brayán Albert** ha ocupado el **SEGUNDO LUGAR** en el cuadro de méritos promocionales en el año lectivo 2021 de la Institución Educativa "JOSE OLAYA" de Quellouno, provincia de La Convención. Teniendo derecho a exoneración en los exámenes de admisión conforme lo establece la Resolución Ministerial en referencia en el ámbito de la Región Cusco.

Habiendo solicitado a esta Dirección ser acreditada ante la Institución que Ud. dignamente dirige para efectos de EXONERACIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial 1225-85-ED esta Dirección ACREDITA ante la Comisión del Concurso de Admisión 2022 de su Institución a fin de que sea considerada como postulante CON DERECHO A EXONERACIÓN EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN, para dicho efecto se adjunta los resultados conforme a Ley.

Con este motivo expreso a Ud. las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE OLAYA QUELLOUNO
Lic Sonia Peralta Alvarez
DIRECTORA